

DECRETO N° 3.336 /

TEMUCO, 01 AGO 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.284, con fecha 07 de diciembre de 2011, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía , la Dirección de Aseo , Ornato y Alumbrado Público y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa, Campamentos Transito y Limpieza de Terrenos ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo Ornato y Alumbrado Público.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de julio 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FREDY LEONEL VIDAL VEGA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : apoyo al Programa Campamentos Transito y Limpieza de Terrenos en las siguientes funciones: A)Apoyo en retiro de mediaguas, en Campamento, Transitorios.- B)Desmalezamiento de terreno en Campamento Transitorios.- C)Retiro de Excedentes,- D)Relleno con Material Arido.- E) Cosntrucción de cerco.- F)Construcción de cancha de Futbol.- G)Nivelación de terrenos.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 163.000 5 cuotas de \$260.000.-	Monto Total: \$1.463.000.-
Periodo desde : 15 de julio 2013	Hasta: 31 de diciembre 2013
Imputación : 214.05.08.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.463.000.- (Un Millon Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía ,serán de cargo de la cta. 214.05.08.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Aseo y Ornato – " Campamentos Transito y Limpieza de Terrenos"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.002.002	C.T.L.T
SALDO INICIAL	\$ 4.564.000
PREOBLIGACION	\$ 1.463.000
SALDO FINAL	\$ 3.101.000
OBW/pso	